



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2021-00177-00

En atención a la solicitud de medidas cautelares realizada por el apoderado de la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 599-1 del Código General del Proceso, el Juzgado **DECRETA:**

El embargo y consecuente retención de las sumas de dinero que por cualquier concepto tenga la demandada **SANDRA LILIANA CORREA RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía No.52'053.363 en sus cuentas corrientes, de ahorros o CDT, fiducias y demás entidades bancarias señaladas en la solicitud de medidas cautelares. Por secretaría librese oficio circular como corresponda, haciendo la advertencia que deberán constituir certificado del depósito y ponerlos a disposición de este juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

Limítese la anterior medida a la suma de \$13'900.000.00 M/cte.

El embargo y consecuente retención de las sumas de dinero que por cualquier concepto tenga la demandada **SANDRA LILIANA CORREA RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía No.52'053.363 en la cuenta corriente No.056000076001035500 del banco Davivienda señalada en la solicitud de medidas cautelares. Por secretaría librese oficio circular como corresponda, haciendo la advertencia que deberán constituir certificado del depósito y ponerlos a disposición de este juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

Limítese la anterior medida a la suma de \$13'900.000.00 M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

Juez

(2 de 2).

(1 de 2).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No.36 del 4 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**

Firmado Por:

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRAN

JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 063 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4e44a881af968636ddaec128e107f55c60bf4995ccf67072cb3247f26e1e5c**
Documento generado en 03/06/2021 07:26:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>